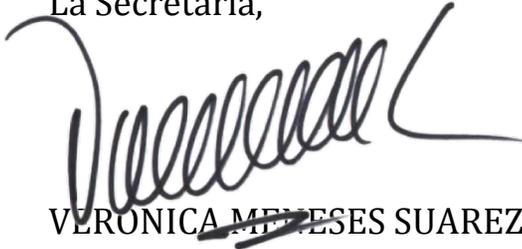


Rdo 443-2017

CONSTANCIA: Al Escrito de Reposición presentado, se le dará el trámite de que trata el art. 319 del C.G.P., esto es, se mantendrá en traslado por el término de 3 días.

Bucaramanga, 29 de julio de 2020

La Secretaria,



VERONICA ~~MÉNDEZ~~ SUAREZ

CONSTANCIA: Para efectos del traslado se fija en cuadro de la fecha, empieza a correr el próximo 30 de julio/2020 a las 8 a.m. y vence el 03 de agosto de 2020 a las 4 p.m.

Bucaramanga, 29 de julio de 2020

La Secretaria,



VERONICA ~~MÉNDEZ~~ SUAREZ